INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIV AS – AD REFERÉNDUM

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/12 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA UAAT Y ALIMENTO SOLIDO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1162/2011 G.A.P. de fecha 19 de diciembre del 2011 concordante con la Resolución N° 92/08 G.A.P. del 26 de setiembre del 2008, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, la Secretaria de Educación, Lic. Elba Graciela Mieres de Galeano.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

Por Acta de Informe de fecha 22 de febrero del 2012, se recomendó la adjudicación del LOTE 1. LECHE ENTERA FLUIDA ULTRA ALTA TEMPERATURA DE ENVASE TETRA BRICK a la firma VEGA S.A. En cuanto al **LOTE N° 2. ALIMENTO SÓLIDO: GALLETITAS FORTIFICADAS EN VITAMINAS Y MINERALES, debido a que se hallaban en trámites documentos de vital importancia para el estudio y análisis del producto presentado por la oferta evaluada como la más baja, este Comité indicó que emitirá su recomendación en informe por separado.**

Habiendo recibido los análisis emitidos por el INTN de fechas 27.02.12 y 08.03.012, se prosigue con la evaluación de la oferta con el precio más bajo del LOTE 2. ALIMENTO SOLIDO: GALLETITAS FORTIFICADAS EN VITAMINAS Y MINERALES, que corresponde a la Señora MIRIAN L. DUARTE (Panadería y Confitería Don Remigio).

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

2. CRITERIOS TÉCNICOS

En el Informe anterior se menciona algunas observaciones sobre la información nutricional presentada por la oferente MIRIAN L. DUARTE (Panadería y Confitería Don Remigio) en el Formulario N° 8 y los rótulos. Además, se indica que no presentó el análisis de vitaminas y minerales requerido en el PBC.

A fin de determinar si tales observaciones constituyen desviaciones significativas de las especificaciones técnicas requeridas en el PBC o simples errores formales se solicitó al Instituto Nacional de Metrología y Normalización (INTN) análisis "FISICO-QUIMICO" y de minerales de las muestras presentadas.

Dicho organismo gubernamental emitió los informes solicitados en fechas 27.02.12 y 08.03.12 de febrero del 2012. A esto se suma, los documentos remitidos por la Oferente Mirian L. Duarte (Panadería y Confitería Don Remigio) por nota de fecha 7 de marzo del 2012, que consisten en: análisis físico – químico y de minerales efectuados por el INTN de fechas 27.02.12, 05.03.12 y 06.03.12; análisis de vitaminas elaborados por la Facultad de Química de la Universidad Nacional de fechas emitidos en fechas 14.02.12 y 27.02.12; y, aclaraciones del Formulario N° 8 y de los rótulos (bocetos) presentados con su oferta.

De la evaluación de los informes del INTN precitados, se puede concluir que el producto presentado por la oferente MIRIAN L. DUARTE (Panadería y Confitería Don Remigio) cumple con los nutrientes requeridos en el PBC, lo cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

	Cantidad por porción en 100 g	Requerido en el PBC
Valor Energético	394,44*	400 kcal
Carbohidratos	68,73 g	50 g
Proteínas	14,65 g	12 g
Grasas totals	9,04 g	9 g
Magnesio **	64,64 mg	-
Hierro **	3,35 mg	-
Fibra alimentaria	6,60 g	-

* Se hallan dentro de los límites de tolerancia en la concentración de nutrientes (+- 10%).
*Las cantidades de minerales declarados en los informes del INTN cubren los valores diarios mínimos (20% VD) recomendados en el Reglamento Técnico Mercosur, Art. 46/3 (Anexo N° A) para productos fortificados.

Lic. [illegible] de Leguizamón

Asimismo, la oferente ha remitido el análisis de vitaminas, elaborado por la Facultad de Química de la Universidad Nacional, y del cual se puede visualizar que el producto contiene dos vitaminas (tiamina y ácido fólico), cumpliendo con lo establecido en el PBC y con los valores nutricionales diarios (20% VD mínimo) recomendados en el reglamento Técnico del Mercosur, Art. 46/03 (Anexo A).

Además, en las aclaraciones del Formulario N° 8 y de los rótulos (bocetos de la bolsa individual y de la contenedora) remitidos por nota de fecha 7 de marzo del 2012, la oferente expone los valores nutricionales conforme a lo exigido en el PBC y al resultado de los análisis de los nutrientes, subsanando de esa forma los errores formales verificados en los citados documentos.

Por último, presentó los demás requisitos del numeral 10.1 del Lote 2 de la Sección III. Especificaciones Técnicas (muestras del material de la bolsa individual y de la contenedora; y, muestras de cada uno de los sabores del producto ofertado).

Por todo lo expuesto, este Comité concluye que el producto presentado por la oferente MIRIAN L. DUARTE (Panadería y Confitería Don Remigio), cumple con las especificaciones requeridas en el PBC.

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

LOTE 2. ALIMENTO SOLIDO: GALLETITAS FORTIFICADAS EN MINERALES Y VITAMINAS.

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferente MIRIAN L. DUARTE, según los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

En primer término, se verifica si la oferente ha presentado los documentos formales requeridos en el Anexo 1, cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

	Documento	OFERENTE 1 MIRIA L. DUARTE
1.	Fotocopia simple del RUC y constancia de inscripción.	Cumple
2.	Declaración Jurada del menor, convenios 138 y 182 de la OIT.	Cumple
3.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, debe estar vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	Cumple
4.	Fotocopia simple de la patente municipal.	Cumple
5.	Copia de contratos ejecutados de provisión en tiempo y forma, facturaciones de venta y/o recepciones finales de productos alimenticios, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2008-2009-20010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Documento		OFERENTE 1 MIRIA L. DUARTE
6.	Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, o distribuidor de los productos ofertados. En caso de distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante en el formato establecido al formulario N° 10 incluido en la Sección VI del presente PBC u otro formato.	Cumple
4.	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o; Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	Cumple
5.	Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	Cumple
6.	Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	Cumple*
7.	Copia de los balances fiscales de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, los que se deberán presentar con el formulario N° 101 y la constancia de su presentación.	Cumple
8.	Declaración jurada simple de que ninguna de las condiciones contenidas podrán ser negociadas, etc.	Cumple
9.	Formulario N° 3 – Información del Oferente	Cumple

* presenta en trámite.

En segundo término, se analiza cada uno de los documentos requeridos para determinar la calificación del oferente, arrojando el siguiente resultado:

Situación Financiera:
Del análisis de los balances presentados, se ha evidenciado que el oferente cuenta en promedio en los tres últimos con los ratios exigidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

RATIOS	PROMEDIO (2008, 2009, 2010)
Liquidez	9 veces
Endeudamiento	0,15 veces
Rentabilidad/Capital	54%

Experiencia
El Oferente ha presentado copias de contratos de servicios similares a lo propuesto por volúmenes superiores al 30% del monto ofertado en la presente licitación, demostrando que posee experiencia para ejecutar el contrato.

Capacidad
El Oferente ha presentado todos los documentos técnicos y legales indicados en el Anexo I (R.E., R.S.P.A – en trámite, AUTORIZACIÓN Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE, ETC.), demostrando que posee la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma.

Otros aspectos

El oferente ha presentado los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (declaraciones juradas de que ninguna de las condiciones contenidas podrá ser negociada, etc.).

A. CONCLUSION

Considerando que la oferente MIRIAN L. DUARTE (PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO) cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio ofertado se ajusta al monto presupuestado para el presente llamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma up supra el LOTE N° 2 ALIMENTO SÓLIDO: GALLETITAS FORTIFICADAS EN VITAMINAS Y MINERALES del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/12 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERÉNDUM", POR UN MONTO MINIMO DE G. 2.041.980.664 Y UN MONTO MAXIMO DE G. 4.083.960.224.

Ciudad del Este, 13 de marzo del 2.012

LIC. ELBA G. MIERES DE GALEANO
Secretaría de Educación

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda